

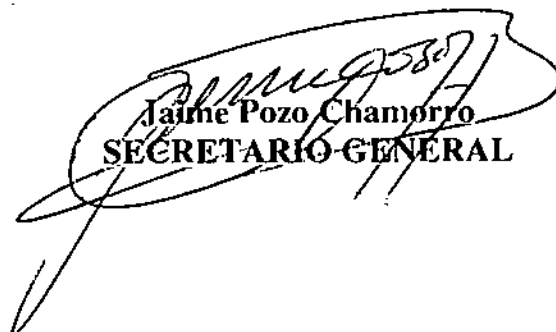


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1764-17-EP**, presentada por César Eduardo Montaña Galarza, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia de 14 de junio del 2017, dictada por la Sala de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección Nro. 0024-2017, seguida en contra del ministro de relaciones exteriores y movilidad humana, presidente del Consejo de Educación Superior, CES y Presidencia de la República, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 12 de julio de 2017


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso 0422-17-JP.

